



Bases de la Promoción de suscripción en línea al servicio de Pago Automático en Cuenta (PAC) o Pago Automático en Tarjeta (PAT)

**“SUSCRÍBETE AL SERVICIO AUTOMÁTICO DE PAGO AUTOMÁTICO EN CUENTA (PAC) O PAGO AUTOMÁTICO EN TARJETA (PAT) Y PARTICIPA POR EL SORTEO DE UNO DE LOS 3 RELOJES DIGITALES CASIO QUE REGALAREMOS”**

1. Clientes que pueden participar: Podrán participar en esta promoción exclusivamente personas naturales y personas jurídicas, clientes de Kipp Chile SpA (KIPP), que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.
2. Requisitos y Condiciones:
  - a. Los clientes deberán suscribirse, durante el período de vigencia de esta promoción, al servicio automático Pago Automático en Cuenta (PAC) o Pago Automático en Tarjeta (PAT) durante al menos 6 meses, aceptando los términos y condiciones estipuladas del mismo. Este servicio es proporcionado por el proveedor Forpay, y los clientes deben suscribirse a través del sitio internet de Kipp para ser considerados dentro del sorteo.
  - b. Como máximo se podrá otorgar sólo un premio por persona
3. Descripción del premio y stock: Los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases, y una vez finalizado el tiempo de vigencia de esta Promoción, participarán por el sorteo de un Reloj Casio A-158WA-1D. Stock disponible de 3 unidades. El premio señalado es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero u otras especies.
4. Vigencia de la Promoción: La vigencia de la promoción es el 01 al 28 de febrero de 2023 o hasta agotar stock de 1 unidad. Kipp se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web.
5. Sorteo y entrega de premio: Una vez realizada la suscripción a través de las aplicaciones indicadas, Kipp sorteará entre los clientes que hayan cumplido con las condiciones y contactará a los clientes que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases, dentro de un plazo no superior a 30 días hábiles, para coordinar la fecha, forma y lugar de entrega del premio. Luego, dentro de los 20 días hábiles siguientes de haberse contactado al cliente, se efectuará la entrega del premio. Si por cualquier causa no se puede generar la suscripción, ya sea por no cumplir con las políticas de crédito vigentes de Forpay o por problemas de sistemas, conexiones o de cualquier naturaleza, el cliente no participará de la promoción, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de alguna especie.
6. Kipp no será responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que pudiere tener el objeto de la promoción, ni del saneamiento de la evicción. Asimismo, KIPP no asume responsabilidad alguna si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia con relación al objeto de la promoción, se produce un daño o perjuicio a personas o bienes, sean o no participantes de la promoción.
7. Otras Condiciones:
  - a. Por el hecho de participar en esta Promoción, el participante autoriza a KIPP para que sus antecedentes personales, fotografías y nombres puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganador del premio.
  - b. El hecho de participar en la campaña y/o recibir el producto asociado a la promoción, implica la aceptación de sus bases, requisitos y condiciones.



- c. KIPP podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes Bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.
- d. Todos los gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en esta promoción, serán de cargo exclusivo del ganador, titular o suplente, del premio. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases estarán también disponibles en la página <https://kipp.storage/>